



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **113** DE
(**28 FEB 2018**)

Por la cual se hace un encargo de funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General" y en los artículos 157 y 158 de la Ley 734 de 2002

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la señora **JENNY ANDREA LÓPEZ MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía No.46.382.513 de Sogamoso (Boy) Profesional Especializado Código 2028 grado 13, del área de Tesorería de la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se encuentra en Vacaciones a partir del 01 y hasta el 21 de marzo de 2018 inclusive, se hace necesario encargar a un servidor público para que ejerza las funciones administrativas.

Que los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando.

Que fue verificado el cumplimiento de los requisitos generales para el ejercicio del cargo.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar de las funciones del cargo Profesional Especializado Código 2028 - Grado 13, área de Tesorería a la señora **GLORIA INÈS BAUTISTA ALARCÓN** identificada con cedula de ciudadanía 28.308.148 durante el periodo comprendido desde 1º y hasta el 21 de marzo de 2018 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional Área Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá: D. C. **28 FEB 2018**

RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, jefe de Gestión Institucional
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General